

SELLO QUARTO D'VEZ MARA
MEDIS. ANO DE MIL SEISCIENTOS
Y NOVENTAY SEIS.

Las Aguazas Campos Mala Bullas Loricales
Bullas Caguana Alamo y sus Contornos para cordo
y para de otras Paleras, Peticion al Sr. Comisario y
Alcalde m. para que se lepa favor de las
Cuid. y Haciendo lo oido, Digo que es notorio y que
en ella mudan y rotos que se enagen de la Cuid. no ay
sotos ni arboledas y Alamo blancos ni negros de donde
se pueda sacar lamadera que se tiene en el Despacho y
quesi ay algunos entienan y de Gen. particulares lo
necesitan para el Cultivo de ella y para defensa de los aueros
suia Conservacion sede en fern. y Sub. y de Vta
res que perciben sus Reas. D. en Cua. Consequencia
Haciendose ofendido y ofendiendose cada dia sacre y sacandose
en el Rio para preservar e la poblacion de las Inundaz.
y otras cosas publicas y fern. y Sub. y de Vta. Co
mun. se cortay haz lamadera de los terminos Cua. m. d.
subcediendo lo mismo para la fabrica de las galeras y al
peos de la labor que sirven para el Cultivo de las tierras
de los Verd. y requirandose de la licencia que se solicita al Sr.
Comisario Conocido por fern. y Sub. y de Vta. Cua. suplico a la
Alcalde m. se faga en atencion a los motivos expresados
y enjar la que en los terminos que expresa el Des
pacho que ha Cua. se goza hacer el corte de la dha. mader
ra sin los Incom. benonnes que agui. solita escavar
la Cua. y de sus Verd. y m. d. Servicio y Sub. y
de Vta. y de la Cua. entro en el Ayuntamiento de Vta. y de Vta.
na portero y sala y Testifico aver tirado a los Cualleros
que a llado en ella Cua. de este Cavildo para ombiar por
sona que baya al campo a la Esbranca de los Tenos y Luis
mos y la dha. que se ofrendiendose a esta Cua. por el motivo
dicho, que tiene sobre todas las tierras de la dha. Cua. ha
viendolo oido tratado y conferido teniendo presente la
medida executada por el Sr. D. Antonio no fonte Res.

Alm

Obianza de la Cua. al
Campo =

